Nº 05- 2025-INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de enero de 2025

VISTO;

El expediente con Registro N°.021047-2024/18722-2024-OP Oficio N°741-JD-SUTTINSN-PERIODO-2021-2025 y Memorando N° 1011-2024-DG/INSN;

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo establecido en el Art.28° de la Constitución Política del Perú el Estado reconoce los derechos de Sindicalización y en el Artículo 42° de la Constitución Política del Estado, se reconocen los derechos de sindicalización y huelga a los servidores públicos, no estando comprendidos los funcionarios del estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP" LICENCIAS Y Permisos" aprobado por la Resolución Directoral N°001-93-INAP/ONP, en el numeral 2.2.11 establece que el permiso por representación sindical se otorga a la Secretaria de Organizaciones Sindicales debidamente reconocidas y con Junta Directiva actualizada, a fin de permitirles el desempeño de sus funciones durante las horas de trabajo, sin afectar el funcionamiento de la Entidad;

Que, con Oficio N°.741-JD-SUTTINSN-PERIODO-2021-2025 de fecha 09 de diciembre del 2024, Credencial s/n de fecha 19 de noviembre 2024, Informe N° 367-ACA 1259-UPYR-OP-INSN-2024, el Informe de Situación Actual N°2470-ARYL-OP-INSN-2024 y los documentos presentados por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño - SUTINSN, Base de la CGTP y la Unión Internacional de Sindicatos de Servicios Públicos de la Federación Sindical Mundial, hacen de conocimiento que la Central Sandinista de Trabajadores solicita que la Sra Perpetua Dionicia Mejía Echevarría Secretaria General del SUTINSN, en su condición de Secretaria General del SUTINSN fue invitada para asistir al XXVII Congreso Nacional Ordinario de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, a realizarse en el Ecuador los días 15,16 y 17 de enero del 2025, por lo que solicitan la licencia sindical para que asista a dicho evento desde el día 14 al 18 de enero del 2025, incluyendo los días de viaje;

Que, la señora Perpetua Mejía Echevarría, Secretaria General del SUTINSN, también es Vice Presidenta de la Unión Internacional de Sindicatos de Servicios Públicos y Afines, para América Latina y el Caribe en la –UIS/SP-FSM, para asistir al XXVII Congreso Nacional Ordinario de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, a realizarse en el Ecuador desde el día 15,16 y 17 de enero del 2025, por lo que solicitan la licencia sindical para que asista a dicha congreso desde el día 14 al 18 de enero del 2025, En ese sentido, la servidora Sra. Perpetua Dionicia MEJIA ECHEVARRIA en su calidad de Secretaria General del SUTINSN, a la fecha acumulo un total de 16 días de licencia sindical con goce de remuneraciones durante el año 2024;

Que, con Memorando N° 1011-2024-DG/INSN de fecha 30 de diciembre 2024, la Dirección General dispone a la Oficina de Personal brinde atención a lo solicitado por el Sindicato Unificado de

Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, en merito a las facultades conferidas de acuerdo a su competencia;

En uso de las facultades conferidos según Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y con la Visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y la |Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **OTORGAR** licencia sindical a partir 14 al 19 de enero del 2025 a la señora Perpetua Dionicia Mejía Echevarría, Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STB, del Servicio de Medicina "A" del Instituto Nacional de Salud del Niño, en su condición de Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño y Vice Presidenta de la Unión Internacional de Sindicatos de Servicios Públicos y Afines, para América Latina y el Caribe en la – UIS/SP-FSM, para que participe en el XXVII Congreso Nacional Ordinario de la Confederación de Trabajadores del Ecuador llevado a cabo del 14 al 18 de enero del 2025 en el país de Ecuador.

Artículo 2°.- El Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal se encargará de cautelar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BERTHA DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

BDV/SMMA/EML
Distribución:

Dirección General	( )
Oficina Ejecutiva de Administración	( )
Oficina de Personal	( )
Unidad de y Progr. y Remu.	( )
Área de Legajo	( )
Área de Control de Asistencia	( )
Of. De Estadística e Informática	( )
Sra. P. Mejía E.	( )